



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.S BBVA – Sucursal Villavicencio, actuando por intermedio de apoderado judicial debidamente reconocido, convocó a juicio a ASTRID MIREYA REINA CELEITA, para conseguir el pago de la obligación contenida en el pagare allegado, junto con sus respectivos réditos.

Librado el mandamiento de pago e integrada la Litis; la parte actora en documento visible a folio que antecede, solicita la terminación por pago total de la obligación, la cual debe tramitarse al amparo del artículo 461 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, revisados los requisitos contemplados en el citado canon procesal y cumplidos los mismos, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase a quien corresponda, contrólase por secretaría respecto de remanentes y embargos de crédito.

TERCERO: DESGLOSAR a órdenes de la parte demandada el documento de ejecución con las constancias de cancelación de la obligación.

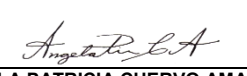
CUARTO: ACEPTAR la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

CUARTO: DEJAR registro en los medios que corresponda y ARCHIVAR el presente asunto.

NOTIFÍQUESE


MARIA EUGENIA AYALA GRASS
Jueza

Ejecutivo N° 500014003001 2017 01189 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, 14 de agosto de 2020 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
 ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria